



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL4216-2021

Radicación n.º 88256

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 del Acuerdo 48 de 16 de diciembre de 2016, mediante auto CSJ AL3908-2021 del pasado 6 de septiembre se dispuso el envío de 37 expedientes a la Sala de Descongestión Laboral.

Sin embargo, tras efectuar una nueva revisión de los procesos puestos a disposición del despacho para proferir el fallo correspondiente, se adicionará a dicha providencia el expediente que se relaciona a continuación:

FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE	OPOSITOR	Nº. CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S
04/03/2021	88256	Eduardo Polanco Barraza	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. ESP	7 (CC 10 archivos digitales, 254, 291, 346, 431, 616, 799, 961)	4

En consecuencia, póngase a disposición del Presidente de la Sala de Casación Laboral el expediente señalado a fin que proceda a hacer el reparto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.º del artículo 29 del Reglamento Interno de la Sala.

Por otra parte, en atención a que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 esta Corporación aprobó la firma autógrafa mecánica, escaneada y digitalizada de providencias, se dispone que el presente auto, con sus respectivos sellos secretariales digitales sea publicado para consulta en la página web de la Corte (www.cortesuprema.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105006201400409-01
RADICADO INTERNO:	88256
RECURRENTE:	EDUARDO POLANCO BARRAZA
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **17 de septiembre de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º **154** la providencia proferida el **16 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____